

Radicación: N° 2017-162
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Ana María Fierro Trujillo y Otros
Accionado: Nación – Rama Judicial –Dirección Ejecutiva de la Administración judicial y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

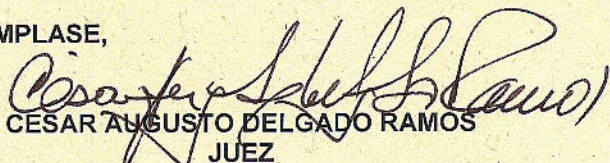
Radicación: No. 2017-0162
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: ANA MARÍA FIERRO TRUJILLO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de ANA MARÍA FIERRO TRUJILLO Y OTROS contra La NACIÓN –RAMA JUDICIAL –DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTRO, se advierte lo siguiente:

1. Los poderes obrantes a folios 1-2 presenta enmendaduras, con corrector, transcripciones a mano y tachaduras, lo cual genera ciertas dudas del mandato otorgado por los poderdantes.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué